



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SESE JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2021-00227-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

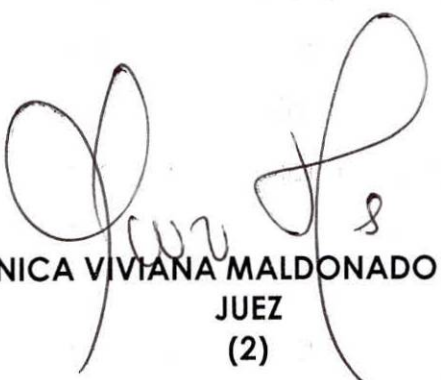
Bogotá, D.C., **20 SEP 2022**

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, se dispone la suspensión del presente proceso, en virtud del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la demandada **MARIA FERNANDA GONZALEZ ARIZA**, ello de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso.

Por secretaría ofíciase al CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARMONIA CONCENTRADA poniendo en conocimiento lo aquí dispuesto.

De otro lado, póngase en conocimiento de la parte actora, lo resuelto en párrafo anterior por cinco (5) días, en caso que guarde silencio ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., **21 SEP 2022** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **124** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria